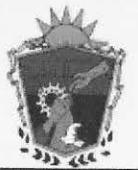


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA	
27 MAR 2015	11:55 Hs
Nº 32-15	LET C.N.

ORDENANZA Nº 1383/15

Fontana, 27 de Marzo de 2.015.-

VISTO:

La A/S Nº 47/15 de fecha 26 de marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita Aprobación del Proyecto de Obra de Adecuación de Márgenes, Recuperación Paisajística ambiental y turística de la Laguna Fortini. Autorización para la suscripción del Convenio Nº 57 con Lotería Chaqueña y Autorización al uso de fondos, y;

MESA DE SALIDA	
Actuación	HORA
Nº 47/15	27 MAR 2015
Let A	12:12

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Ejecutivo Municipal solicita **APROBACIÓN** del Proyecto de Obra de Adecuación de Márgenes, Recuperación Paisajística ambiental y turística de la Laguna Fortini y **AUTORIZACIÓN**, para la suscripción del Convenio Nº 57 con Lotería Chaqueña, a fin de obtener el financiamiento de la Obra mencionada, y autorización para el uso de los fondos referidos.

Que mediante el convenio referido, la Entidad de Lotería Chaqueña se compromete a financiar la Construcción del Paseo Religioso, cuyos detalles técnico fueran presentados por la Municipalidad por una suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$4.600.000), pagaderos en dos cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$2.300.000).

Que el objetivo de la obra es la recuperación de la laguna como recurso natural e hídrico que mejora el sistema ecológico, asimismo también como espacio de recreación, con un norme atractivo turístico por su belleza natural y la conservación como espacio verde en medio de las grandes urbes.

Que el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, y su Despacho unificado registrado bajo Actuación Simple Nº 51/15, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 04/15, de fecha 26 de Marzo de 2.015, según consta en Acta Nº 04/15.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) APROBAR el Proyecto de Obra de Adecuación de Márgenes, Recuperación paisajística ambiental y turística de la Laguna Fortini.-

ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio Nº 57 con Lotería Chaqueña, cuya copia pasara a formar parte integrante del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal al uso de los fondos destinado al Proyecto de Obra de Adecuación de Márgenes, Recuperación Paisajística ambiental y turística de la Laguna Fortini.-

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1383/15

Fontana, 27 de Marzo de 2.015.-

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que toda la documental adjunta a la A/S N° 47/15, en copia pase a formar parte integrante del presente instrumento legal

ARTÍCULO 5º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

CONVENIO N° 17

Entre Lotería Chaqueña, representada en este acto por su Presidente, el Dr. Néstor Omar Illhaizer, DNI N° 21.346.957, con domicilio en calle Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco, en adelante "LOTERIA" por una parte y por la otra, la Municipalidad de Fontana, Chaco, representada en este acto por su Intendente el Sr. Antonio José Rodas, DNI N° 14.404.299, con domicilio en 9 de julio n° 30 de la ciudad de Fontana, quien ha presentado ante el Directorio de Lotería Chaqueña el Proyecto de construcción del Paseo Religioso de la ciudad de Fontana, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y considerando

Que, "LOTERIA" participa de la finalidad de exaltar la dignidad humana y el pleno ejercicio de sus derechos respetando el pluralismo étnico, religioso e ideológico, tal como lo establece la Constitución de la Provincia del Chaco, y así mismo apoyar las actividades culturales y de índole social que provean al desarrollo de eventos sociales en beneficio de diversos sectores sociales, garantizando la libertad de ciencia y culto

Que, "LA MUNICIPALIDAD" como organismo encargado de llevar adelante los procedimientos administrativos que le fueran indicados por el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, quiere la disposición y colaboración de otros organismos dependientes del Gobierno Provincial para llevar adelante la organización de actividades de carácter social y cultural que le fueran encargados en pos de generar mayor vinculación social.

Que, "LOTERIA" y "LA MUNICIPALIDAD", a fin de cumplimentar lo establecido en los tratados superiores, celebran el presente Convenio Marco, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:---

PRIMERA. "LOTERIA", se compromete a financiar la Construcción del Paseo Religioso de la ciudad de Fontana, cuyos detalles se encuentran en el informe técnico que fue presentado por la Municipalidad ante el Directorio, por una suma de Pesos Cuatro Millones (4.600.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de Pesos Dos Millones (2.300.000,00).

SEGUNDA. "LA MUNICIPALIDAD", se compromete a organizar, coordinar y ejecutar eventos sociales que sean requeridos por entidades de bien público, organizaciones no gubernamentales, iglesias, escuelas y demás instituciones sin fines de lucro, cuyo objeto o sea el fomento de la actividad deportiva y cultural de la localidad.

TERCERA. "LA MUNICIPALIDAD" asume las siguientes obligaciones a cumplimentar, como contraprestación por la percepción del monto establecido en la cláusula primera:---

1. Asegurar la presencia publicitaria de Lotería Chaqueña a través del Logo Oficial de la misma en el año asignado al Paseo Religioso de la ciudad de Fontana, por un plazo no inferior a los tres (3) años enteros a partir de la suscripción del presente. Los tamaños, ubicación y cuantía de los espacios publicitarios destinados al efecto, serán acordados entre las autoridades de Lotería Chaqueña y la Municipalidad.

2. Destinar el monto establecido en cláusula primera, exclusivamente a la construcción del Paseo Religioso, de acuerdo con el proyecto que forma parte adjunta al presente Convenio.

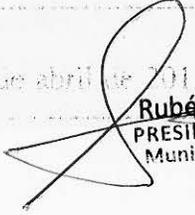
3. Autorizar a que Personal designado por Lotería Chaqueña inspeccione la ejecución de las obras.

CUARTA. "LA MUNICIPALIDAD" asume la asistencia de Lotería Chaqueña en la realización de actividades de los eventos que se realicen en el presente convenio durante el lapso de tres (3) años.

El presente convenio se suscribe en Fontana, Chaco, el día 17 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2018.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARÍA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

SECRETARÍA DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y ENERGÍA
Y PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD FONTANA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA Y AGUAS FONTANA
CALLE SAN JUAN 100 - FONTEA

RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE 15 DE ABRIL DE 2010

CONSIDERACIONES GENERALES

La empresa con el propósito de mejorar un espacio de uso libre que pueda ser usado por los vecinos de Fontana y mejorar las condiciones de vida, a que con la adaptación del lugar puedan tener un mejoramiento de calidad. Un antecedente de este tipo de acción es la adaptación de la sede de la Municipalidad de Fontana que los vecinos de la ciudad de Fontana han estado utilizando.

Con esta se pretende que en el futuro pueda recuperarse la laguna "Fontana Redonda", en forma regular y permanente.

En consecuencia se propone completar las obras de pavimentación, en el sector de la laguna de Fontana, que tiene ejecutando la Municipalidad de Fontana a través del Plan de Obras.

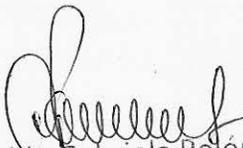
El proyecto se ubica en el sector de la laguna Alvear, que la rodea por el lado norte, sur y oeste, y la ruta Nacional 11, que pasa por el sector de la laguna de Fontana. La laguna de Fontana se encuentra en el sector de la laguna de Resistencia.

El proyecto se ubica en el sector de la laguna de Resistencia, siendo propiedad de las autoridades de la empresa estatal SOSE para un servicio urbano que fue desarrollado con el nombre de "Tiro". La empresa SOSE tiene su sede en la ciudad de Fontana. El río Negro marca el límite norte de Fontana, pero ya no es del dominio municipal, sino del Dragado del mismo.

La población total del Municipio de Fontana es de 32.027 habitantes, de los cuales 2.111 forman parte de la comuna del Gran Resistencia la cual pertenece al departamento de Aysén (2010). Fuente INDEC 2010).

En el año 1870, cuando vivieron los primeros pobladores, construyó un fuerte y dio el nombre de "Fuerte Negro", lo que años después se conoció como "Fuerte Vial". En 1891 fue fundado el pueblo y en 1907 llegó la primera comuna de la zona.

En el año 2003 se realizó el primer espectáculo de aeromodelismo, por lo que se puede considerar que la ciudad de Fontana es un fuerte auge en la


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

... de espacios para la
... el turismo como
... y mejorar las relaciones
... y anfitriones.

... de la actual administración
... municipio ecológico y
... el desarrollo del turismo
... municipio es de vital
... y la ecología.

... capacitación del personal de
... Deporte y Turismo
... desarrollo turístico, como
... importancia del

... importante espacio de
... belleza natural, la
... de grandes espacios

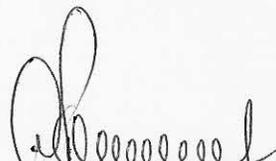
... como recurso natural,
... espejo de agua constituye
... inundabilidad para el manejo
... para la ejecución de la
... (este Proyecto), por lo que resulta
... para dar comienzo

... y potenciar las obras de
... espacios de recreación que viene
... de la laguna Fortini a

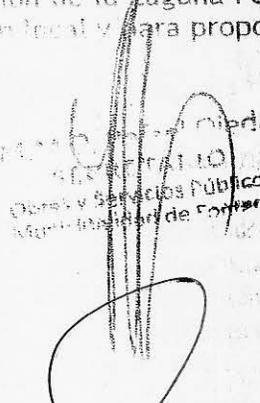
... actividades náuticas,
... al aire libre.

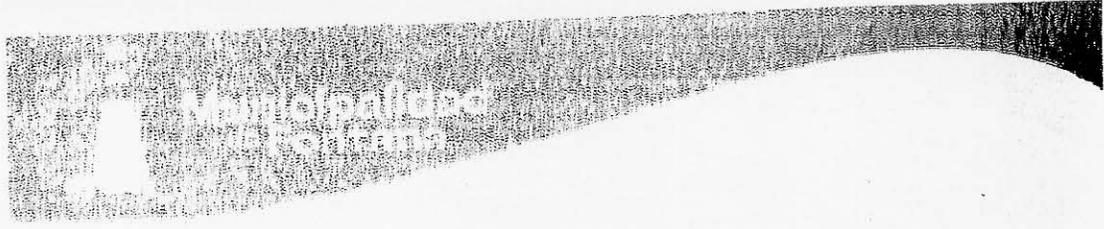
... de la población local,
... ambiente y constituye un
... medio circundante
... lugar de alta prestación
... es el lugar de reunión de
... y al aire libre de

... oportunidad que
... generar empleo, aumentar ingresos y
... por los intercambios entre visitantes
... ocupación de la laguna Fortini, es
... y para proponer a


Gnda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



1. OBJETIVO

1.1. OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto tiene como objetivo general el diseño de un plan de urbanización que se realice en el sector de la gruta, considerando la historia y a la antigua estructura de madera el cual se proyecta a ser un espacio que permita la historia y cultura de los habitantes de la zona. El proyecto consistirá en una zona de madera quebracho 1º grado, con una estructura metálica y detalles de madera con barandas de madera y postes de iluminación, además de un sistema de iluminación por

1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Se proyectará un plan de urbanización en el sector de la gruta y será de 4,00m de largo por 2,00m de ancho, será de madera con estructura metálica y barandas de madera, con detalles de madera. Los postes serán de 4,00m de largo por 2,00m de ancho y se ubicarán en el borde este de la laguna Fortini, según el plan.

2. JUSTIFICACIÓN

La presente justificación se fundamenta en el hecho de que el sector de la gruta, como se ha mencionado anteriormente, se encuentra en un estado de abandono, por lo que se requiere un plan de urbanización que permita mejorar el espacio público y el ambiente.

3. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es el diseño de un plan de urbanización (edificio Administrativo) que permita mejorar el espacio público y el ambiente de un Resto-Bar. Esta obra se proyecta en el sector de la gruta y se proyecta en el sector de la gruta. El diseño, motivo, forma y estructura de la obra se proyecta en el sector de la gruta. También se proyecta la estructura de la obra y se proyecta en el sector de la gruta con las mismas pautas a la obra que se proyecta en el sector de la gruta.

4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros.

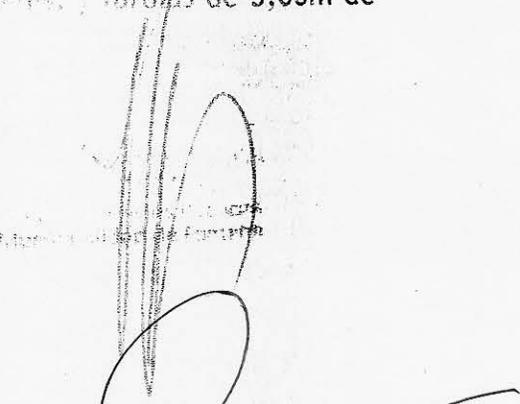
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros. El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros. El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros.

El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros. El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros. El proyecto se ubicará en las zonas infantiles, centros, bancos y Basureros.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

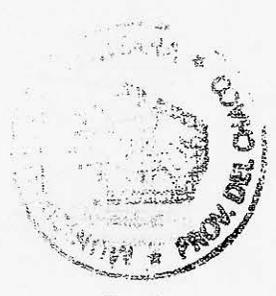
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1º Aº Elaborado - HD - BARRIO DEL PASO EXISTENTE	m3	120.00	2.362,23	283.467,60
2	1º Aº Elaborado - HD - VEREDA COMENSALES	m3	18.00	2.362,23	42.520,14
3	1º Aº Elaborado - HD - VEREDA WARGEN ETI LAJUNA	m3	180.00	2.362,23	425.201,40
4	1º Aº Elaborado - HD - VEREDA CALLES (PUEBLO ALTO)	m3	120.00	2.362,23	283.467,60
				Total	1.075.656,74



M.M.O. Rubén Osvaldo Avalos
 SECRETARIO
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana

U	ML
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

M.M.O. P...
 SECRETARÍA
 Obras y Servicios Públicos
 Municipalidad de Fontana



Gilda Gabriela Rolón
 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

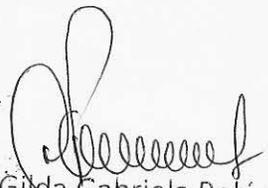


Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



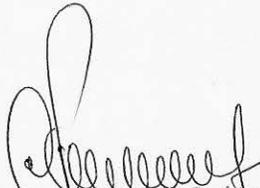
~~SECRETARÍA
MUNICIPAL
Cargas y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana~~




Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

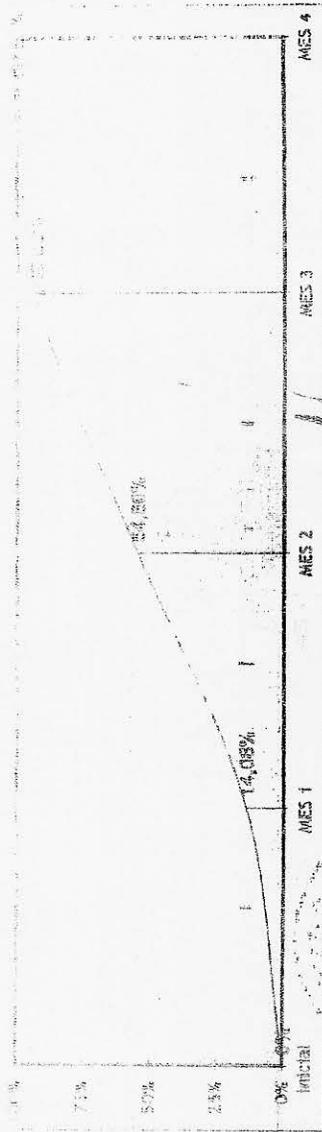



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana


Gilda Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



M.M.O. Rolon, Gilda
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Fontana